



COLEGIO VILLA ELISA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

CONVOCATORIA
PMC-RE-VILLA ELISA-IED-07-2023

**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
E INTEGRAL DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS SEDES A, B, C, Y D, CON
TERMINADOS Y A TODO COSTO.**

ABRIL 13 DE 2023



COLEGIO VILLA ELISA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

CONSIDERANDO

Que el artículo Ley 715 de 2015, concede la facultad a los ORDENADORES DEL GASTO de los Fondos de Servicios Educativos FES, creados en los Colegios Distritales que les sean asignados recursos para celebrar contratos conforme a las reglas establecidas mediante Acuerdo del Consejo Directivo para satisfacer las necesidades que no superen los 20 smmlv.

1. JUSTIFICACION

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 267, Ley 715 de 2001 y en el Decreto 1075 de 2015, la Institución dando aplicación al principio de transparencia y publicidad se requiere divulgar e informar a toda la comunidad en general, de las actuaciones administrativas relacionadas con los diferentes procesos de contratación estatal que deben ser de conocimiento general, a través de los medios de comunicación.

El Colegio VILLA ELISA (IED) requiere:” **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DE LAS SEDES A, B, C, Y D, CON TERMINADOS Y A TODO COSTO**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015, Decreto reglamentario 066 de 2008, y demás normas concordantes, para lo cual invita a participar en el presente proceso de Mínima Cuantía.

Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incurso en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, establecidas los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, en sus artículos 1, 2 y 4 que modifican el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, y, que adicionalmente, se encuentren a paz y salvo de en aportes a la seguridad integral y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El proponente declarará, bajo la gravedad del juramento, en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

1.1. JUSTIFICACION JURIDICA Y MODALIDAD DE CONTRATACION:

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1075 de 2015, y las establecidas en el acuerdo No 7 de Julio 9 de 2019 por el cual se adopta el



COLEGIO VILLA ELISA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

Manual de Actos y Contratos de la institución y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta invitación pública y las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso.

La escogencia del contratista se efectuará a través de lo previsto en el reglamento del Consejo Directivo para el Régimen Especial de conformidad con la Ley 715 de 2001, y el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no supera los 20 smmlv.

OBJETO DEL LLAMADO A OFERTA

Seleccionar en igualdad de oportunidades a quien presente la mejor oferta, en cuanto a calidad y economía de precios para contratar el mantenimiento preventivo, correctivo e integral con terminados y a todo costo de la planta física de las 4 sedes del Colegio VILLA ELISA IED.

ALCANCE DEL OBJETO

Mantenimiento preventivo, correctivo e integral de la planta física de las 3 sedes del colegio VILLA ELISA IED, con terminados y a todo costo, conforme al anexo técnico y a los precios de referencia referidos en el mismo anexo. Estos trabajos a realizar serán de índole hidrosanitario, ornamentación, pintura, pañete, acabados y demás servicios que se van dando en el transcurso del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas
2. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
3. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato
4. Velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por el CONTRATANTE, para el ejercicio de las actividades convenientes y no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los convenidos.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.



COLEGIO VILLA ELISA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

6. Suministrar todos los insumos y materiales requeridos para las actividades a realizar, como son: utensilios, herramientas, equipo especializado y equipo de seguridad, material.
7. Recolección, retiro y disposición final de escombros conforme a la normatividad vigente.
8. Las actividades a realizar se deben realizar con todas las medidas de seguridad en cumplimiento de la normatividad vigente.

OBLIGACIONES DEL FSE COLEGIO VILLA ELISA IED

1. Suministrar al contratista la información necesaria que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones del mismo.
3. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.
4. Pagar el valor estipulado en el contrato en la forma y oportunidad prevista en el mismo.
5. Designar el supervisor, encargado de vigilar e inspeccionar el objeto contractual dentro del término de ejecución, cronograma y demás condiciones establecidas.
6. Dar viabilidad a los actos que demanden modificación dentro de la ejecución del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

El objeto que se va contratar se enmarca en lo establecido en el Decreto Nacional No 1082 de 2015, en Disposiciones Especiales TÍTULO I Modalidades de selección. CAPÍTULO V Mínima cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del, Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto: 1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. 2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día



COLEGIO VILLA ELISA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. 5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. 6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 6. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

FACTOR A EVALUAR

FACTOR	CALIFICACION FACTOR
PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA	100 puntos
PUNTOS TOTALES	100 puntos

PLAZO DE EJECUCIÓN

Cuatro (04) meses desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la liquidación del mismo y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con lo anterior el presupuesto oficial estimado para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL CON TERMINADOS Y A TODO COSTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO VILLA ELISA IED EN LAS SEDES A,B, C, Y D. es de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 23.200.000.00)** incluido IVA y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, de conformidad con la naturaleza del contrato, y con las normas legales y reglamentarias vigentes, necesidad que se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones de la vigencia, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 09 expedido el día 13 de abril de 2023 por valor de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL**



COLEGIO VILLA ELISA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

PESOS M/CTE. (\$ 23.200.000.00) del rubro 3122501 Mantenimiento de la Entidad.

NOTA La contratación se realizará por bolsa, el valor total de los valores unitarios serán los de la oferta ganadora y las cantidades serán modificadas conforme a las necesidades presentadas durante la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará mensualmente mediante transferencia electrónica por la totalidad de los arreglos que se haya realizado durante el periodo correspondiente, previa presentación de los siguientes documentos: a) Certificación bancaria a nombre del Contratista con expedición no mayor a tres (03) meses. b) Recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato c) Factura(s) o documento equivalente d) Fotocopia de la planilla de aportes sociales o certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Descuentos: El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que el **COLEGIO VILLA ELISA IED EN LAS SEDES A,B, C, Y D** efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

CALENDARIO DEL LLAMADO A OFERTA

ETAPAS DEL PROCESO	Fecha Inicio Fecha Fin	LUGAR
Estudios previos y Convocatoria Publica	13/04/2023	Pagina WEB del colegio Villa Elisa
Observaciones, preguntas (oferentes) y respuestas por parte de la entidad Únicamente	14/04/2023 8:00 am / 9:00 am	gcardenasr@educacionbogota.edu.co
Recibo de propuestas	17/04/2023 de 7:30 a.m., a 9:30 a.m	Oficina de pagaduría colegio VILLA ELISA IED Calle 70 a 94 38
Estudio y evaluación de propuestas	17/04/2023 10:00 a.m	En el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP I
Observaciones a la evaluación	18/04/2023 8:00 am / 9:00 am	gcardenasr@educacionbogota.edu.co



COLEGIO VILLA ELISA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

Únicamente		
Respuesta a las observaciones	18/04/2023	En el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP I
Adjudicación y aceptación de la oferta	20/04/2023	En el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP I
Firma de Contrato	20/04/2023	Oficina de pagaduría

Las preguntas, observaciones a la invitación y la evaluación se tendrán en cuenta únicamente las que lleguen en los horarios establecidos para tal fin, las que lleguen por fuera del horario **NO** se tendrán en cuenta.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se deberán radicar en las instalaciones del Colegio **VILLA ELISA IED** sede B ubicada en la calle 128 No 87 D 05 oficina de pagaduría. Las propuestas serán radicadas, dejando constancia de la fecha y hora exacta de su entrega, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y/o el de la persona que en nombre o por cuenta de este ha efectuado materialmente el acto de la presentación en la planilla suministrada en el momento de la radicación, si la propuesta no queda radicada con los datos anteriores no se tendrá en cuenta.

El proponente deberá constituir garantía de seriedad de la propuesta a favor de DISTRITO CAPITAL – COLEGIO VILLA ELISA IED del 10% del valor, expedida por una compañía de seguros cuya póliza matriz deberá estar aprobada por la Superintendencia Bancaria. Este requisito es obligatorio, de no venir anexo a la propuesta esta se descartará por omisión en solicitud de la documentación.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero habilita o rechaza las propuestas para su evaluación técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en los términos de referencia, verificando su estricto cumplimiento. Constituyen requisitos esenciales de la propuesta:

- a) Fotocopia de la cedula de ciudadanía (persona natural o representante legal)
- b) Libreta Militar (si es varón menor de 50 años Persona Natural)
- c) Carta de presentación de la propuesta Anexo 1.
- d) Oferta económica con valores unitarios. Identificando el IVA si a ello hubiere lugar Anexo 2



COLEGIO VILLA ELISA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

- e) Certificado de Existencia y representación Legal o Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente en caso de proponente extranjero sin sucursal en Colombia, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso, en el cual conste que la sociedad está facultada para desarrollar el objeto del contrato actualizada.
- f) Fotocopia del registro único tributario –RUT– expedido por la Dian.
- g) Fotocopia del registro identificación tributaria – RIT – expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.
- h) Planillas de aportes sociales o Certificación del revisor fiscal o el representante legal, según lo requiera la ley, que acredite el pago de los aportes sociales realizados durante los últimos 3 meses.
- i) Los ayudantes, operarios, obreros deberán tener los certificados de aportes de salud y ARL, trabajo seguro en alturas vigente. En la propuesta debe venir mínimo la documentación de un trabajador adicional al representante legal, este requisito es obligatorio, de no venir anexo a la propuesta esta se descartará por omisión en solicitud de la documentación.
- j) Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal).
- k) Certificado de antecedentes vigentes expedido por la Personería Distrital del representante legal.
- l) Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal).
- m) Certificado de antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional del Representante legal.
- n) RNMC (Registro Nacional de Medidas Cautelares).
- o) Presentación de certificado de trabajo seguro en alturas expedido por autoridad competente vigente.
- p) El proponente debe presentar un documento en el que se comprometa a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la ejecución de los trabajos.
- q) Certificaciones de experiencia e idoneidad relacionadas con el objeto del contrato, a la fecha de presentación de la propuesta, expedidas por el contratante.
- r) Certificación bancaria.
- s) Consulta en el sistema de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. LEY 1918 DEL 2018.



CAUSALES DE EVALUACION DESFAVORABLE Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitución o la ley
- b) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia
- c) Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte del Colegio VILLA ELISA IED. Se entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información contenida en el documento soporte frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos.
- d) Cuando no allegue la información solicitada por el Colegio VILLA ELISA IED con el fin de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de evaluación y calificación o que sean requisito de participación.
- e) Cuando el valor de la propuesta presentada o corregida sea superior al valor del presupuesto oficial
- f) Cuando le sobrevengan al proponente, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- g) Cuando existan o se compruebe que varias propuestas presentadas han sido hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- h) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

RIESGOS

- a) Que los elementos adquiridos no cumplan con las características técnicas, ni de calidad requeridas por la institución. Para minimizar este riesgo, se solicita a los posibles proponentes que la marca de los elementos, implementos y materiales utilizados sean de la mejor calidad y que los trabajos tengan garantía de mínimo tres (03) meses.
- b) Que se presenten contratiempos en la ejecución del contrato por cambios climáticos. Para minimizar este riesgo se informa al contratista que debe realizar junto con un funcionario del Colegio un cronograma para cubrir todas las posibles afectaciones a las obras.



COLEGIO VILLA ELISA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

- c) Que los arreglos realizados por mantenimiento correctivo se presenten nuevamente por daños ocasionados por los estudiantes. Para minimizar este riesgo se solicita al contratista registro fotográfico de las actividades antes y después de su ejecución.
- d) Que se presenten pérdidas de equipo, herramientas, materiales o insumos que emplee el contratista en cada actividad. Para minimizar este riesgo se informa al contratista las actividades a realizar para registrar su equipo y/ herramientas y el espacio para asegurarlas al interior del colegio.

ORIGINAL FIRMADO

WILLIAM ENRIQUE BARRAZA BURGOS

Rector (E)



COLEGIO VILLA ELISA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

ANEXO No 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bogotá, D. C., ____ de _____ de 2023

Señores
COLEGIO VILLA ELISA IED
Ciudad

REF: LLAMADO A OFERTAS xxxxxxxxxxxxxxxx

El suscrito _____ como representante legal (o apoderado) de _____ de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública del proceso de **Selección RÉGIMEN ESPECIAL MÍNIMA CUANTÍA No. INICIALES COLEGIO-RE-PMINCU-0XX-2021**, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del **CONTRATO DE xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** en desarrollo de la mencionada Invitación pública.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y de la Invitación Pública.

Declaro así mismo:

- 1.- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
- 2.- Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado la Invitación Pública, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
- 3.- Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.
- 4.- Que de conformidad con la Invitación Pública he consultado la Página del Portal Único de Contratación y conozco los adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.
- 5.- Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad y / o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Leyes Colombianas, para celebrar contratos con la Entidad.



COLEGIO VILLA ELISA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

6. Que la presente oferta tiene una vigencia de sesenta días (60) días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación Pública.

7.- Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.

8.- Que nos acogemos a los plazos establecidos para las entregas parciales y ejecución total del contrato.

9.- Que la presente propuesta consta de ____ (__) folios, debidamente numerados.

10. Que el valor total de la propuesta es de \$ _____

11.- Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
TELÉFONO	
DIRECCIÓN y CIUDAD	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

BANCO _____

SUCURSAL _____

TIPO CUENTA _____

No. CUENTA _____

NOMBRE DE LA CUENTA _____

NIT No. _____

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No _____

WILLIAM ENRIQUE BARRAZA BURGOS

Rector Ordenador del Gasto